

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 15 DIC. 2020

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2020 - 00336 - 00

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, con fundamento en el artículo 92 del C.G.P., se autoriza el retiro de la demanda.

Sin condena en costas por no aparecer causadas, pues no se profirió orden de pago ni medida cautelar alguna.

Secretaría proceda a dejar constancia en el sistema de gestión judicial.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Jec.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
La providencia anterior se notifica por estado No. 87 de	
hoy	16 DIC. 2020 a la hora de las 8:00 am
JOSE ELADIO NIETO GALEANO SECRETARIO	